

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13812 *BADAJOS*

Doña Lucía Peces Gómez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1, anuncia:

1. Que en el procedimiento de concurso voluntario ordinario 0000144 /2012 referente al concursado Imperaguas 2000, S.L. con CIF B06336564 dejar sin efecto el señalamiento de la Junta de Acreedores del día 14 de mayo de 2013, a las 10:00 horas y procede abrir la fase de liquidación del presente concurso.

2. Quedar en suspenso durante la fase de liquidación las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el Título III de la LC.

3. Disolver la entidad concursada, Imperaguas 2000, S.L., y cesar a los Administradores sociales o Liquidadores que serán sustituidos por la administración concursal.

Badajoz, 27 de marzo de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130017317-1